



Boletín de la Práctica de Comercio Exterior y Aduanas 22 de diciembre de 2017

Modificación de las Reglas y Criterios de Carácter General en Materia de Comercio Exterior

El 18 de diciembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior", mediante el cual se derogan y modifican diversas reglas.

Esencialmente se derogan las reglas relativas a la definición de la "CLAVE" para efectos de "Drawback" a exportadores (Reglas 1.2.1 fracción VI, 3.5.2, 3.5.3 y 3.5.4.) y se modifican las siguientes reglas:

- a. Regla 3.5.1. Se establece un nuevo procedimiento para solicitar la devolución del impuesto general de importación mediante la presentación del formato oficial (SE-FO-03-001).
- b. Regla 3.5.5. Se establecen requisitos para la correcta identificación de mercancías en los pedimentos de importación y exportación para el "Drawback" de retorno de mercancías en el mismo estado incluyendo:
 - La descripción en ambos documentos deberá ser la misma, incluyendo: nombre comercial; presentación (juegos, combos, granel, etc.); dimensiones, talla o tamaño; marca; modelo; color; lote; contenido en peso/ piezas; especificaciones técnicas y/o comerciales; uso, y número de serie.
 - Adicionalmente, las mercancías deberán declararse en el mismo número de partida en ambos pedimentos.

Las modificaciones entrarán en vigor a partir del 23 de diciembre de 2017 y la información de identificación en pedimentos de importación y exportación correspondientes al mecanismo de Drawback será exigible en las operaciones con fecha de pago igual o posterior al 23 de diciembre.

Nuestro equipo de expertos en la práctica de Comercio Exterior y Aduanas pone a su disposición sus servicios para resolver cualquier duda derivadas de las modificaciones en caso de requerir mayor información o apoyo respecto del tema de referencia.

Sánchez Devanny es una firma de abogados líder en México que brinda asesoría legal integral a clientes mexicanos y extranjeros.

Áreas de práctica

Corporativo y Transaccional

Financiamiento Corporativo y de Proyectos

Instituciones y Servicios Financieros

Comercio Exterior y Aduanas

Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería

Fiscal

Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria

Laboral, Seguridad Social y Migratorio

Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio

Energía, Recursos Naturales y Ambiental

Salud, Alimentos y Cosméticos

Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deporte

Datos Personales y Tecnologías de la Información

Litigio y Medios Alternativos de Solución de Controversias

Competencia Económica

Este boletín fue preparado en conjunto por: Jose Alberto Campos Vargas (jacampos@sanchezdevanny.com), María Luisa Mendoza López (mmendoza@sanchezdevanny.com) y Laura Elisa Sánchez Barrón (lesanchez@sanchezdevanny.com)

* * * *

Contacto

José Alberto Campos Vargas

jacampos@sanchezdevanny.com

Turenna Ramirez Ortiz

tramirez@sanchezdevanny.com



Mexico City

T. +52 (55) 5029.8500

www.sanchezdevanny.com

Monterrey

T. +52 (81) 8153.3900

Querétaro

T. +52 (442) 296.6400

©Sánchez Devanny®2018 | [Disclaimer](#) | [Feedback](#) |